



RESOLUCION DE LA GERENCIA

En Madrid a 5 de septiembre de 2024

Advertido un error en la Resolución de la Gerencia de 28 de agosto de 2024 publicada en la web del CCVM , por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas mediante el sistema de concurso oposición aprobada en la OEP del 2022 conforme al artículo 20 y a la Disposición Adicional décimo séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, el Gerente, Juan Carlos Vera Pró:

RESUELVE

ÚNICO. - Rectificar la Resolución de la Gerencia de 28 de agosto de 2024 publicada en la web, por la que se convocaba la OEP 2022 para las tasas de reposición de 8 plazas conforme al artículo 20 y a la Disposición Adicional décimo séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el sentido siguiente:

En la pagina 2 de dicha resolución aparecen en punto segundo que el plazo de presentación será de 20 días hábiles y en las bases generales que acompañan la resolución en la pagina 6 en apartado plazo de presentación aparecen 20 días naturales.

Ante dicha contradicción se resuelve que lo valido es lo que aparece en las bases generales siendo el plazo correcto 20 días naturales

En Madrid a 5 de septiembre de 2024